

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco de Occidente contra Isabel Cristina Ríos Castaño, radicada con el N° 17001-40-03-011-2022-00051-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por medio del cual informa la improcedencia de la medida, toda vez que sobre el inmueble con FMI n° 100-193591 se encuentra vigente patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco de Occidente, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda, Banco Itaú y Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b4803f5dd9c6ea8a3ae4a412e7aef0cf2ff02272cc285bdd7ea678241ddd9d**

Documento generado en 24/03/2022 04:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>